

La Semana Veterinaria

UAB
Facultad de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVII

Nº 857

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.º B. Madrid-3

Domingo, 28 de mayo de 1933

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Rectificando una rectificación.—Hemos recibido el primer número de *La Industria Animal Bromatológica*, boletín de la Asociación de Veterinarios Higienistas de España, nuevo periódico, que nos distingue dedicándonos las primicias de sus comentarios profesionales. El presidente de dicha Asociación firma un largo artículo, glosando los comentarios que en nuestras páginas dedicamos a la Asamblea de Veterinarios Higienistas, celebrada en diciembre del pasado año, y pretendiendo rectificar la información que dimos de sus sesiones. Está en su derecho. Como nosotros en el nuestro, ratificándonos en absoluto en lo que acerca del asunto hemos escrito—que no es, por cierto, lo que por personal interpretación se nos achaca—y affirmando que nos parece más incompleta e inexacta la referencia que de las sesiones de la Asamblea, da el boletín de los asambleístas.

Y no merecía la pena volver sobre el tema, ya agotado por nuestra parte, haciéndonos eco de las agresiones del nuevo colega, si no fuera porque nos parece obligado recoger para rechazar un extremo en que ya la facultad de interpretación del articulista llega a términos de libertad, que no podemos dejar sin rectificación. Se asegura que nuestro director, ha dicho al firmante del artículo, «que LA SEMANA VETERINARIA no es un órgano de Clase, sino un periódico de empresa, y, por tanto, actúa como más conviene a un personal criterio». La afirmación es inexacta; lo que nuestro director ha dicho—y ahora confirmamos—con ocasión en que el presidente de la Asociación de Veterinarios Higienistas expuso su creencia de que LA SEMANA era órgano oficial de la A. N. V. E., fué que «LA SEMANA no es ni había sido nunca órgano oficial ni oficioso de ninguna entidad ni grupo profesional, y por ello tenía plena libertad para actuar sin subordinación a otras normas que las señaladas por el criterio personal de su director». Esto que entonces dijo nuestro director es lo que en LA SEMANA viene ocurriendo desde su fundación, y gracias a esta independencia han podido ser nuestras páginas amparadoras de toda causa que nos haya parecido justa; y gracias a que de esa independencia hemos hecho uso, en todo momento, con dignidad y gallardía han sido nuestras páginas bandera de rebelión cuando la rebelión fué precisa aunque fuera peligrosa, y siempre defensoras de los intereses generales de la Clase; y por eso, en fin, porque nuestra independencia nos ha permitido desligarnos de todo interés de grupo y combatirle cuando su ponderancia podía perjudicar al interés general, es por lo que los veterinarios

españoles—y con ellos el presidente de la Asociación de Higienistas—han considerado, durante veinte años, que LA SEMANA constitúa el órgano representativo de las aspiraciones de la Clase; y porque nuestra independencia se conserva absolutamente íntegra; y porque nuestra conducta sigue la trayectoria marcada por esos veinte años de libertad e integridad, es por lo que los veterinarios españoles—aunque ya el presidente de la Asociación de Higienistas no comparta el juicio—siguen considerando a LA SEMANA como el órgano representativo de las aspiraciones de la Clase.

Y nada más, y aún parece mucho comentario para tan mínimo incidente. Que *La Industria Animal Bromatológica* logre tan larga vida y tan arraigado crédito en la Clase como ha alcanzado LA SEMANA, es lo que de seamos al nuevo colega.

Ejemplo a imitar.—No conozco personalmente al renombrado doctor valenciano, a que he de referirme, pero si como dice un antiguo refrán, a las personas hay que juzgarlas por sus actos, debe bastarme lo conocido de don Camilo Aguado, para juzgarle y para enaltecerle.

Se por referencias fidedignas, que con motivo del fallecimiento de su hermano, alumno de quinto curso de la Escuela Superior de Veterinaria de León, ciudad adonde el referido doctor se trasladó, por dos veces, con el fin de prestarle la asistencia necesaria, sin tener el consuelo de estar junto a él, en sus últimos

CONFIAD VUESTRAS CONSULTAS, ANALISIS Y PREPARACIÓN DE RECETAS

AL

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

MADRID, Alcántara, 65 - BARCELONA, Apartado, 739

BADAJOZ, Santa Lucía, 13, pral. - CORDOBA, Palacio Conde Torres Cabrera

momentos, al llegar, vióse sorprendido, ante el generoso desprendimiento de profesorado y alumnos, los cuales, habían acordado sufragar de su peculio particular los funerales, que constituyeron sentida manifestación de duelo.

Tal proceder, honrando al escolar que lejos de su hogar y separado de los suyos, rinde su tributo a la muerte, es, altamente conmovedor y de una ejemplaridad sublime. Creyéndole así el doctor Aguado y deseando patentizar de un modo significativo, su reconocimiento, ante la prueba de inolvidable afecto, puesta de manifiesto con tan luctuoso motivo, ha ofrecido costear el título de veterinario, a uno de los condiscípulos de su hermano, que escaso de medios económicos y pasando por el tamiz de una oposición, acredite la mayor suficiencia entre cuantos concurran a la prueba.

Este premio instituido a sus expensas, pone de manifiesto, no tan solo el obligado afecto, hacia quienes guardaron para su desventurado hermano, un cariño fraternal, supliendo la ausencia de los suyos en tan angustiosos momentos, sino que a nuestro entender y ello es, lo merecedor de justificado encomio, establece de hecho, un caso ejemplar, digno de imitación, por los padres y deudos, de escolares de acaudalada posición, para quienes invertir unas pesetas de su rico patrimonio, en becas, fundaciones o premios, para estudiantes pobres y aplicados debiera constituir motivo de legítimo orgullo.

No existe, medio mejor ni más apropiados, para honrar la memoria del querido, que la de dedicar, las pesetas que le estaban reservadas para costear sus

estudios, a premiar el talento y la pobreza; cualidades que las más de las veces, suelen mostrarse hermanadas en las aulas.

En España, a excepción de los casos relativamente frecuentes, en Galicia y Asturias, en donde *indianos* enriquecidos de regreso en su patria chica, suelen mostrar su generosidad y filantropía, dedicando parte de su riqueza, a fundaciones de carácter benéfico, y a la construcción de edificios escolares en su pueblo nativo, no es corriente dedicar cantidades para fomentar la instrucción, o ayudar a jóvenes estudiosos y de porvenir, para quienes constituye un pavoroso problema hacer frente a los cuantiosos gastos que supone el logro de un título académico, no siempre en poder de los mejores, ni de los más aptos.

Siendo escasas, las partidas que tanto el Estado, como las Corporaciones provinciales y municipales dedican a estas atenciones, quedan fuera de su reducida esfera oficial, multitud de jóvenes inteligentes a quienes debe dispensarse una protección decidida, que solo podrá lograrse, mediante aportaciones particulares, de quienes con ejemplar altruismo, cooperen a tan enaltecedora labor social, digna de ser realizada.

Como el generoso rasgo del doctor valenciano, es uno más, entre los muchos que deben darse, me he permitido glosar su acción, con el fin de enaltecer

A las nuevas generaciones veterinarias interesa la lectura

Función social de la juventud veterinaria

por Andrés Torriéns, con un prólogo de F. Gordón Ordás. Precio: Una peseta
Pedidos a LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100 y a Ediciones CONO
Apartado 891. Madrid.

una obra de filantropía, en la que le deseo múltiples imitadores.—*Gerónimo Gargallo*.

Asociaciones provinciales

Del Estatuto de Asociaciones provinciales. Consideraciones.—La *Gaceta* ha publicado el Estatuto por el que han de regirse las Asociaciones Provinciales Veterinarias. Con verdadero anhelo lo esperábamos, como esperamos los demás Cuerpos legales que han de dar las normas precisas para el desen-
volvimiento de la Clase veterinaria en los modernos tiempos. ¡Ojalá aparezcan pronto, que esto dará ánimo a la Clase para seguir la lucha que esta revolución impone, pues, pudiera ocurrir, que de tanto esperar.... desesperáramos!

Acaso en las alturas no se den cuenta de lo que significa, teniendo espíritu de Clase, amor a su profesión, y alentados por las frecuentes exhortaciones de nuestros dirigentes, con un magnífico Decreto de bases que los veterinarios conscientes intentan ir implantando, etc., estrellarse constantemente contra la desidia, la apatía, o los intereses de gran parte de autoridades e industriales, algunos de estos, con representación de aquélla, o lo que es peor, la indiferencia, el egoísmo o la inesperiencia de algunos compañeros (?), que se dejan deslumbrar por falsos espejismos, y estar sin una precisa y concreta reglamentación a que ceñirse unos y otros, y si bien es verdad que cuando los que así nos des-
envolvemos, recurrimos a la superioridad, encontramos el apoyo que la razón merece, entre tanto hemos gastado una cantidad tal de energías, y hemos sufri-

do tales desasosiegos, que quedamos maltrechos y agotados, y dudamos si seguir luchando o.... *hacernos el lipendi* en lo sucesivo.

Conozco unas manifestaciones del actual inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria. Dice que el primer semestre del año 1933 sería de grandes sorpresas para la Clase.

Acaso el Estatuto sea una de ellas, y el Reglamento de Paradas otra; pues sigan las sorpresas que la Clase entera las vitoreará.

Y refiriéndome particularmente al Estatuto, su interpretación puede dar lugar a algunas dudas que expongo a modo de consulta.

Bien comprendo que los Reglamentos de régimen interior deben definir todos los casos particulares o dudosos. Por cierto que la Asociación de mi provincia tiene aprobado un Reglamento desde el año 1930, y cuya confección me fué encomendada, no habiendo sido puesto en vigor, rigiéndose por el primitivo de su

Instituto Veterinario Nacional S. A.

SECCIÓN INYECTABLES

		<i>Ampollas de 10 c. c.</i>		
Arecolina, Cafeína, Ergotina, Pilocarpina, Quinina, Veratrina, Cocaína, Aceite alcanforado, Pulmonil.		Caja de dos ampollas: Pesetas	3,70.	Dto. 20 por 100.
		• diez •	18,50.	• 25 por 100.
		• veinte •	37,00.	• 30 por 100.
			<i>Ampollas de 10 c. c.</i>	
Areco-eserina, Codeína, Eserina, Morfina y Suero Caguy.		Caja de dos ampollas: Pesetas	3,70.	Dto. 20 por 100.
		• diez •	18,50.	• 25 por 100.
Cloruro de Bario: Caja de 6 ampollas				5 pesetas.
Cacodilina tónica: Tratamiento compuesto de dos cajas de 6 ampollas cada una ..				8
			Dto. 20 por 100.	Timbre incluido

Aceite uterino, Ungüento para la mamitis				
Bolo purgante, Pasta escarótica				En preparación.
Polvos sécantes, Vejigantíos, Sueros de todas fórmulas				

PEDID CATALOGO, PROSPECTO EXPLICATIVO Y MUESTRAS

fundación, en espera de la promulgación de este Estatuto general, que ya por aquel entonces se anunciaba y en evitación de modificaciones que hubiera que introducir, y me cabe la satisfacción de que en un todo se ajusta al vigente y flamante Estatuto.

Incluye el citado Estatuto entre las faltas leves «la morosidad en el pago de débitos a la Asociación». Casos habrá por desgracia en que esta morosidad sea ocasionada por situación precaria del asociado, bien sea temporal o permanente, por su avanzada edad, enfermedad o desgracia.

La Junta de Gobierno debe estudiar el caso, y otorgar la oportuna dispensa de cuota, para no privar a este compañero, que a lo mejor es bueno, y por ello así se encuentre, de lo poco que le quede en el ejercicio profesional. En la provincia tenemos un caso, y en junta general se acordó nombrarle asociado gratuito, con dispensa de sus atrasos. Claro que esto no ha de excluirle de los de-

más deberes reglamentarios, sobre todo de procurar, en justa compensación, los mayores ingresos para la Asociación, utilizando los sellos correspondientes.

Se considera falta grave «el desempeñar plazas profesionales con carácter oficial o adquirir compromisos de prestación de servicios profesionales sin los trámites reglamentarios». Debe aclararse esto. Pueden no haberse cumplido los trámites reglamentarios y no ser culpable el profesional, y hasta ignorarlo éste. El profesional no debe ser inculpado demostrando que desconoce la infracción, o que al conocerla protestó de ella.

Una Sentencia del Tribunal Supremo del 17 de diciembre de 1917, expresa que la falta de cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la provisión de titulares (y por autonomía, la de otros cargos profesionales), no deben ser imputables al profesional, sino a la entidad que tuvo que proveer el cargo, que es la única encargada de tramitar el oportuno expediente de nombramiento.

Y no creo que quede duda al pensar, que en tanto se cumplen o no los trámites reglamentarios antes o después de la consiguiente reclamación o conocimiento, debe el profesional desempeñar el servicio, antes de que este quede abandonado o en manos de extraños que llegarían a creerse con derecho a él, o por lo menos capacitados para él.

•El encubrir o amparar al ejercicio ilegal de la profesión, y «el hecho de amparar intrusos», creo que es una misma cosa, pues el que ejerce ilegalmente una profesión o parte de ella, es intruso en la profesión. Sospecho pueda haber alguna diferencia entre las dos frases, que no alcanzo.

Ahora bien: ¿Protege o ampara el ejercicio ilegal de la profesión, o a un intruso, el veterinario que dirige un herradero bajo su responsabilidad, y que de él recibe o no, beneficio alguno, aunque ésta pertenezca al operario, si bien única y exclusivamente en lo que al herrero normal se refiere? Porque en la forma que el obrero hoy se desenvuelve, la sustitución cada día más acentuada del motor animal, las contribuciones, accidentes del trabajo, seguros, jornales, etcétera, etc., hace que en muchas poblaciones, por su peculiar característica, pasen los herraderos, mediante contratos especiales, a ser propiedad de los obreros herradores, sobre todo si el profesional precisa atender otros menesteres que la separan frecuentemente del taller.

Dentro de la misma pregunta debe hacerse una declaración. Dice «y que de él reciba o no beneficio alguno». Si en una misma localidad existen varios veterinarios con herradero *arrendado*, es importantísimo que todos reciban beneficios del arrendador, que para mayor equidad podía fijarse en un tanto por ciento del trabajo. Otra cosa sería una competencia ilícita toda vez que el herrero que no tuviera que subvencionar al veterinario se desenvolvería con una hoja de gastos menor que los otros, y fácilmente se comprenderán los resultados,

competencia ilícita que cae de lleno en las faltas previstas en el Estatuto. A más que no teniendo el veterinario participación alguna en la industria, ningún título de propiedad puede ostentar sobre el establecimiento que lleva su nombre, y esto si que es amparar un intruso, y ocasionar perjuicio a tercero.

Dice el artículo 11: «Constituirán los fondos de las Asociaciones provinciales.... el importe de los sellos colegiales que expenda para certificados, instancias, guías y otros documentos». Conviene precisar con carácter general: 1.º, qué clase de sello han de llevar las instancias (supongo que de 2 pesetas); 2.º, qué otros documentos son los que deben llevar sellos y de qué cuantía. Pues las certificaciones y guías ya sabemos los que les pertenecen.

Y no cabe duda que la omisión de estos sellos debe significar falta grave, por ser «incumplimiento de una obligación reglamentaria que ocasiona perjuicio de tercero» (la Asociación).

Por esto entiendo que debía dictarse una disposición que a más de considerar nulos y sin ningún valor los documentos que lleven adheridos los sellos correspondientes, obligue a las autoridades, entidades y profesionales a incautarse de estos documentos carentes de sellos y remitirlos a la Asociación correspondiente para sanción del infractor. Los sellos, al unirse al documento deben in-

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

tilizarse con la estampilla del cargo, procurando que el estampillado alcance al documento y al sello en el que además se escribirá la fecha de expedición.

Aunque nada más indicado que hacer un modelado oficial de documentos como se ha hecho con los de las Paredas, los cuales llevan ya estampados los sellos correspondientes, y que las Asociaciones provinciales los remitan a delegados de partidos donde los interesados puedan adquirirlos por el valor del documento, más los honorarios correspondientes, cantidades que ingresarán en el fondo de la Asociación respectiva, que hará luego la distribución oportuna. Así se evitaría que los profesionales se vieran acosados por los infinitos compromisos que en sus relaciones se le presentan, y que les priva de determinados ingresos, si no es que cosen de balde y ponen el hilo, que de todo hay en la viña del Señor.

Además, que es lo más seguro y decoroso.—Antonio García Palomo.

Los estudiantes

Conferencia de don Santiago Tapiá.—Aprovechando la estancia en León de este ilustre veterinario, inspector provincial de Higiene y subdirector de la Estación pecuaria central, e invitado por la directiva de la Asociación profesional de Estudiantes de Veterinaria, dió una conferencia, que más bien podríamos llamarla charla, a los escolares «sus charlas de cuarto de hora», pues no más habló, como es su habitual costumbre, sobre el tema «Labor del estudiante de Veterinaria». Asistieron catedráticos de esta Escuela, muchos veteri-

narios, un gran número de estudiantes y bastante público. Presentó al conferenciante el vocal de la Asociación don Pascual Vidal, quien empezó diciendo que sólo por mandato de la directiva se levantaba a hablar, pues se daba la paradoja de tener que presentar a un veterinario del renombre de don Santiago Tapia, a quien, por ser profesional y compañero de algunos ovetenses, era más conocido de ellos que de quien les dirigía la palabra.

Con la sencillez—propia de todo hombre de ciencia—se levanta a hacer uso de la palabra el Sr. Tapia, quien dice, que solo por haberse sorprendido en

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

¡Veterinarios!

Tened presente siempre. { Que INSTITUTO es el Laboratorio más antiguo de España, dedicado exclusivamente a la producción de Sueros y Vacunas para la ganadería.
Que INSTITUTO es el Laboratorio de mayor garantía científica.
Que INSTITUTO no es una empresa puramente comercial, sino una obra de dignidad colectiva profesional.

Usad siempre sus productos
Recomendad siempre sus productos
Exigid siempre su marca
Confiad siempre vuestras consultas

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL { Madrid: Alcántara, 65.
Barcelona: Vía Layetana, 13.
Badajoz: Santa Lucía, 13.
Córdoba: Palacio del Conde Torres Cabrera, Teléfono 1375.

Para telegramas y telefónemas el nombre de la población y la palabra
INSTITUTO

forma de atraco por la directiva y por la satisfacción que le producía ponerse en contacto con los escolares, nos dedicaba «su cuarto de hora». Exhorta a los estudiantes a que sigan la ruta venturosa que marcaron los hombres de ciencia, pues solo con ésta, puesta al servicio de una noble causa, se honra una profesión y se la rodea de prestigio que merece. Hombres de ciencia, dice, que ilustráis con el saber a la Humanidad y la sacáis del abismo en que se encuentra. Para adquirir una ciencia sólida son necesarias dos cosas: vocación y trabajo perseverante; la primera ha sido preocupación de todos los legisladores, pues

sin ésta toda ciencia es estéril. Yo que pertenezco a la Clase profesional, he visto en la vocación mi mayor acicate, por eso, por vocación no he rehusado nunca cualquier invitación que el azar me haya deparado para hacer profesión, pues es deber de todo el que sabe algo por modestos que sean sus conocimientos, ponerlos al servicio de la causa, más aún a los escolares a quienes por tal circunstancia están más necesitados de estos estudios. Cita el pensamiento de Castelar, que dice: «Todo aquel que tiene una idea y la guarda para sí, para su propio medro, para su engrandecimiento personal, seméjase al que tomando un grano de trigo para sembrarlo, lo pone en el hueco de la mano en vez de arrojarlo en los surcos de la tierra»; por eso creo un deber comunicar lo que sepa, sea mucho o poco.

Me entusiasma la idea de sembrar inquietudes y semillas en el seno escolar. Invita a que salgan del retramiento y apatía que les hace, a veces, estar apartados de los problemas de la profesión. No basta, dice, que un reducido número de sus compañeros sea el portavoz de las aspiraciones escolares, es necesario que éstos le ayuden. Si el individuo a su paso por la Escuela no demuestra interés por su Clase—aunque para defenderla tengan que buscarse la enemistad

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima cicatriz, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

de los detractores de la profesión—entonces el alma escolar quedará reducida a la miseria mental, que es la peor indigencia a que puede quedar reducido el hombre. Aconseja el estudio, pero con amor, pues el estudio, como la novia, añade, han de ir acompañados de amor, ya que si éste falta, que es el faro y guía de nuestra nave profesional, la llevaremos a estrellarse en las rocas de la ignorancia.

Nos vemos obligados los veterinarios, igual que otras profesiones, a luchar en la vida, y así como Cisneros enseñó a los nobles las armas que tenía para gobernar a su pueblo, mientras venía su señor, también nosotros para los que sin comprender la grandeza de los nobles horizontes profesionales, tratan de interrumpir su marcha progresiva, impidiendo su desarrollo normal, tenemos para contestarles con parecidas frases: he aquí las armas de combate: estudio y honradez.

Terminada su amena y pedagógica charla de «cuarto de hora», con unas frases de Gordón Ordás, citadas en su *Evangelio Profesional*, el Sr. Tapia recibió al final los aplausos a que se hizo acreedor por su disertación.—*Francisco Díaz*.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura. — II ASAMBLEA DE INSPECTORES VETERINARIOS. — Orden de 18 de mayo (*Gaceta* del 21). — Habiendo solicitado el presidente de la Comisión organizadora de la II Asamblea de inspectores veterinarios del Cuerpo Nacional la autorización necesaria para que dicha Asamblea pueda celebrarse en Madrid, los días 26 al 30 del actual, interesando asimismo el permiso para que los indicados inspectores puedan concurrir a la Asamblea.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a las peticiones que se formulan, y facultar a los individuos del Cuerpo expresado para asistir a las reuniones de la citada Asamblea, previo requisito de dejar cubierto el servicio en la forma reglamentaria, y comunicando a la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias la fecha de salida y la en que se hagan nuevamente cargo del servicio.

Ministerio de la Guerra. — AL SERVICIO DEL PROTECTORADO. — Orden de 16 de mayo (*D. O.* núm. 113). — Dispone que el veterinario segundo don José Man-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz; y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

tes Pérez, con destino en la Enfermería de ganado de Ceuta, pase a la situación de «Al servicio del Protectorado» por haber sido destinado a prestar sus servicios a las Intervenciones Militares de Melilla Central, por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), de fecha 25 de mes próximo pasado.

Informaciones oficiales

Vacantes — La *Gaceta* del 18 y 20 de mayo publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes sean provistas en propiedad. Las instancias en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al señor alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Alcobendas.....	Alcobendas..	Madrid.....	Colmenar Viejo.....	Interina	1.722
San Luis.....	San Luis...	Baleares....	Mahón.....	Idem	2.125
Nueva Carteya.....	Nueva Carteya.....	Córdoba....	Cabra.....	Renuncia.....	5.326
Horcajada, Encinares, Villar de Corneja y Hoyosredondo.....	Horcajada ..	Ayila.....	Barco	Interina	1.914
La Antigua.....	La Antigua ..	León	La Boñera	Idem	1.537
Cangas de Onís (Parroquias de Mestas de Coo y San Martín de Grayanes).....	Cangas de Onís	Oviedo	Cangas de Onís.....	Nueva creación	1.907
Villaescusa.....	Villaescusa	Santander	Santander	Interina	3.476
Piedras Albas.....	Piedras Albas	Cáceres	Alcántara	Renuncia	1.154
Galisteo.....	Galisteo	Idem	Plasencia	Interina	1.225
Miera.....	Miera	Santander	Santona	Idem	1.460
Loranca del Campo y Ojmedilla del Campo.....	Loranca del Campo	Cuenca	Huete	Idem	1.471
Oroso.....	Oroso	La Coruña	Ordenes	Desierta	3.593
Almuradiel.....	Almuradiel	Ciudad Real	Valdepeñas	Renuncia	1.471
Herencia.....	Herencia	Idem	Alejandría de San Juan	Defunción	9.127
Almonacid de la Sierra y Cosuenda.....	Almonacid de la Sierra	Zaragoza	Almonacid D.º Godina	Dimisión	2.735
Benabarre, Caladronas, Caserras del Castillo, Fet, Gabasa, Juséu, Lázis, Montañana, Pilzán, Purroy de la Solana, Tolva y Viacamp Literá.....	Benabarre	Huesca	Benabarre	Destitución	6.467
Castropol.....	Castropol	Oviedo	Castropol	Renuncia	7.584
Castro Urdiales.....	Castro Urdiales	Santander	Castro Urdiales	Jubilación	12.418
San Asensio.....	San Asensio	Logroño	Haro	Defunción	2.237
Friás de Albarracín.....	Friás de Albarracín	Teruel	Albarracín	Dimisión	605

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias. Pedidos en todos los centros de especialidades de Madrid y provincias y en la Glorieta de Embajadores, 5, FARMACIA.—Madrid.

Dotación anual por servicios ve- terinarios <i>Pesetas</i>	Censo ga- nadero <i>Cabezas</i>	Especies porci- nas sacrificadas en do- mesticos	Servicio de mercados o puestos	Otros servi- cios pecua- rios	Duración del concurso	Observaciones
1.240,00	3.802	No 400	Sí.....	Paradas.....	Treinta días.	Servicios unificados Idem.....
1.250,00	1.100	75	Sí.....	Feria.....	Idem.....	Idem.....
1.100,00	2.960	150	No.....	No.....	Idem.....	Idem.....
1.500,00	2.225	339	No.....	No.....	Idem.....	Idem.....
1.912,00	3.219					
2.201,50	1.332	377	Sí.....	Sí.....	Idem.....	Residencia en Mes- tas de Cope.....
1.470,00	11.037	60	No.....	No.....	Idem.....	Servicios unificados
1.400,00	2.600	100	Sí.....	Ferias.....	Idem.....	Idem.....
1.400,00	6.135	100	No.....	Feria.....	Idem.....	Idem.....
1.400,00	2.065	100	Sí.....	No.....	Idem.....	Residencia en «La Cárceba».....
1.600,00	6.456	Sí	No.....	No.....	Idem.....	Residencia en Lo- ranca del Campo.
1.650,00	12.468	150	No.....	Sí.....	Idem.....	Servicios unificados
1.400,00	255	100	No.....	No.....	Idem.....	Idem.....
2.087,50	30.865	275	Sí.....	Parada.....	Idem.....	Idem.....
1.775,00	2.890	80	Sí.....	No.....	Idem.....	Idem.....
2.973,00	18.775	100	Sí.....	Sí.....	Idem.....	Residencia en Be- nabarre.....
3.074,00	21.560	637	No.....	No.....	Idem.....	Servicios unificados
3.473,00	11.035	No 250	Sí.....	Sí.....	Idem.....	Idem.....
1.850,00	2.375		No.....	No.....	Idem.....	Idem.....
1.600,00	6.808	160	No.....	No.....	Idem.....	Idem.....

Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotografiados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de diez pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios. Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2º, B.—MADRID-3.

OF.
a.
est.

Gacetillas

• La Res.—En Buenos Aires ha aparecido con el título *La Res*, una nueva revista, lujosamente editada, cuyo programa de acción estriba en la defensa de las carnes argentinas, estímulo y apoyo de cuantos hombres trabajan por el progreso de esa industria, madre de la economía de aquella nación americana.



CALIDAD
SUPERIOR

CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



PRECIOS
ECONOMICOS

Perfecta dosificación - Esterilización garantizada

Los inyectables de mayor garantía son preparados por

INSTITUTO NACIONAL VETERINARIO

De venta en las principales Farmacias de España. Exigid siempre inyectables

INSTITUTO

MADRID: Alcántara, 65 (antes 29). Teléfono 58074

BARCELONA: Vía Layetana, 13 > 18663

BADAJOZ: Santa Lucía, 13 > 226

CÓRDOBA: Palacio del Conde Torres Cabrera. Tel. 1375.

Dirección Telegráfica y Telefónica: INSTITUTO

Hemos leído los tres primeros números de esta importante revista, cuya aparición está sobradamente justificada en un país que, como la Argentina, es esencialmente ganadero y le auguramos un éxito indiscutible, deseando a sus redactores lo vean confirmado sin tardar.

JUNTA GENERAL.—La Asociación provincial veterinaria de Madrid, celebrará su Junta general ordinaria en su domicilio social, San Bernardo, 2, pral., el próximo día 30, a las tres de la tarde.

ESTÁ SERVIDA.—El presidente de la Asociación provincial veterinaria de Madrid, nos ruega comuniquemos a nuestros lectores que la plaza de veterinario municipal de Alcobendas (Madrid), está desempeñada interinamente por un compañero.

SE VENDEN.—Quienes deseen adquirir la Enciclopedia de Cadeac completa y los tres tomos de Patología y terapéutica veterinarias, de Fröhner y Zwick, pueden dirigirse al señor veterinario de Estepona (Málaga).

CAMBIOS DE RESIDENCIA.—Rogarnos a nuestros lectores que al comunicarnos sus traslados de unos pueblos a otros, nos indiquen no solamente el pueblo y provincia a donde van, sino también el pueblo y provincia donde estaban. Este último dato, tan esencial, lo olvidan casi todos y con ello ocasionan a la admis-

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; **ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA**, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y **LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2.º, B, Madrid 3.*

nistración un gran trabajo innecesario. Con frecuencia ocurre, además, que dos o más suscriptores tengan el mismo nombre, y entonces la confusión sube de punto. Y si los suscriptores que cambian de pueblo son estudiantes, deben manifestar otro dato, y es el de la Escuela Veterinaria a que pertenecen. Como ningún trabajo cuesta hacer esto a los interesados, y a nosotros nos facilitaría considerablemente la labor de cambios, esperamos ser diligentemente complacidos.

DE PESAME.—En Vega de Valdetronco (Valladolid), ha fallecido nuestro querido compañero y amigo don Jerónimo Cantalapiedra.

Era el finado uno de estos veterinarios, trabajadores y estudiosos, que supo honrar el título en todas sus actuaciones profesionales. En el medio donde des-

envolvió sus actividades, era querido y respetado, porque todos encontraban su consejo desinteresado, envuelto en su simpatía personal de hombre profundamente bueno.

Quienes le conocimos y compartimos con él muchas horas felices, sabemos bien, que la profesión ha tenido con la pérdida de este buen veterinario, una baja importante.

A su familia y al Colegio vallisoletano, enviamos nuestro pésame por este duelo que compartimos con toda el alma.

■ ■ ■ Los NOMBRES DE LAS CALLES.—Desde que se implantó la República, en todas las capitales de provincia y, en general, en todos los pueblos de España, se han

Desinfectante

FENAL

Evita y cura todas las enfermedades del ganado

Declarado de utilidad pública Incluido en la ley de epizootias

Único adaptado y recomendado por la Asociación Nacional Veterinaria Española. Esta es su mejor garantía.

UNGÜENTO FENAL

SIN RIVAL PARA LAS HERIDAS Y ROZADURAS EN EL GANADO
— INFALIBLE EN LA MAMITIS CONGESTIVA DE LAS VACAS —

Para pedidos, muestras, precios y consultas, dirigirse a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES S. A.
ELEJABARRI.—BILBAO

sustituido los nombres representativos del pasado régimen, que tenían muchas calles, por otros que conmemoran el triunfo de la democracia. Por nuestra cuenta hemos sustituido en las fajas de nuestros periódicos aquéllas que conocimos, pero sentimos la preocupación de que aún subsisten algunas equivocadamente. En otra *gacetilla* pedimos a los suscriptores que vivan en calle, con denominación modificada, nos pusieran una tarjeta si reciben los periódicos con la dirección antigua, y hoy insistimos, en vista del poco éxito que nuestro primer requerimiento ha tenido, seguros de que seremos atendidos.

Retenga
en su memoria



Instituto Veterinario Nacional S. A.

Concesionario general para Europa

MADRID - BARCELONA - BADAJOZ - CORDOBA



BUFFALO

Biblioteca de Veterinaria

SERUM

COMPANY

BUFFALO



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURAMENTE INJECTABLE



Anticólico
F. MATA

Centro sólido
e inyectable
en 1000 doses
de ganado



RESOLUTIVO
ROJO MATA



ANTIDIATRÍSICO
"VELOX"

Homólogos polivinicos
Ciclotripticos de 10grs
Preparado antidiátesico

Enjáguense envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR

GONZALEZ GOMEZ
LA BANEZA (LEON)